IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 441/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Miracle Géneros de Punto, Sociedad Limitada», don Juan Castelló Juan, doña Carmen Sirvent Domínguez, don Alberto Castelló Juan, doña Josefa Molto Castelló y doña Dolores Castelló Juan, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsitentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14. párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de noviembre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no lo hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

1. Rústica.—15,5 hanegadas o lo que haya dentro de sus linderos, igual a 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas de tierra seca olivos, en término de Cocentaina, partida de La Plana, en cuyo perímetro existe una casita de retiro. Inscrita al tomo 869, libro 175, folio 113, finca 12.730, inscripción segunda. Tasada en 48.400.000 pesetas.

2. Una suerte de tierra secana olivos, de superficie 40 áreas 73 centiáreas 5 decímetros cuadrados, en término de Cocentaina, partida La Plana. Inscrita al tomo 1.051, libro 233, folio 23, finca 8.855, inscripción cuarta. Valorada en 36.300.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 12 de junio de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—44.219-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Casahi, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana. Sita en el camino de Pajarete, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al libro 506, folio 116, finca número 35.981, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.980.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—44.202-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 128/88/5, instados por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Iberjávea, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rabajado en el 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.° Lote registral número 20.938, urbana, edificio sito en Jávea, calle Crucero Canarias, 3-11. Vivienda en la quinta planta alta o ático en el Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.° Lote registral número 22.673, urbana número 1, edificio sito en Jávea, calle Aduanas del Mar, avenida Jaime Y, número 23-local comercial letra A, situado en el altillo de planta, del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—44.172-3.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1995, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor García Sevilla, contra don Bartolomé Castilla Rodríguez, en reclamación de 10.002.718 pesetas, más intereses y costas, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda d'Algemesí, sin número, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.784.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 como mínimo del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el mismo lugar que las anteriores y el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100, como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera, las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Finca objeto de subasta

Número 5. Local comercial en planta baja. Ocupa una superficie útil de 70 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, contemplando desde la calle José María Llopico, frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle de Lepanto; izquierda, finca número 4, y fondo, zaguán escalera y hueco ascensor. Cuota de participación 2,25 por 100. Forma parte del edificio sito en Alzira, esquina a las calles de José María Llopico y Lepanto, sin número.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.493, libro 483 de Alzira, folio 182, finca número 42.343, inscripción sexta.

Sirva el presente edicto de notificación al deudor don Bartolomé Castilla Rodríguez, caso de no ser hallado.

Dado en Alzira a 5 de junio de 1996.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—44.257.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 600/1993 (sección C2), a instancia de don Jordi Crucelegui Lascurain, representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra «P. C. Services, Sociedad Limitada», don Josep Antón Asín Viguer, doña Marta Olle Bermejo, don Ignacio Baldrich España, don Francisco José Planelles Aparicio y doña Marta Martín Rayo Calvo, solidariamente, en reclamación de 2.406.612 pesetas de principal, más la suma de 850.000 pesetas calculadas prudencialmente como intereses y costas, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 8 de octubre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta, en méritos del presente procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5.734 y cuenta número 0621-0000-17-0600-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en los mismos lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan con el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 15.664: Urbana, entidad 3. Casa destinada a vivienda unifamiliar, número 3, pareada con la número 4 del complejo residencial sito en la villa de Sitges, urbanización «Centro Levantina», parcelas 6, 7 y 14, calle G y calle I, manzana X, que consta de 14 casas. Se desarrolla en planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina y aseo; piso primero, con dos dormitorios dobles, baño distribuidor y terraza; piso segundo, con dormitorio-estudio, baño, distribuidor y terraza. Todas las plantas se comunican mediante escalera interior, y ocupa una superficie total de 180 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene acceso desde la calle y plazoleta sin nombre, sita al este del conjunto, a través de rampa, y el local destinado a garaje está separado de la casa y se encuentra debajo de la rampa de acceso de las viviendas números 5 a 10. Le corresponde el uso y conservación exclusivos de una porción de jardín de superficie aproximada de 67 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con rampa de acceso; sur y este, jardín de uso exclusivo de esta entidad, y oeste, entidad siguiente.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, provincia de Barcelona, a favor de los consortes y demandados don Francisco José Planelles Aparicio y doña Marta Martín-Rayo Calvo

al tomo 1.230, libro 294, folio 31, finca registral número 15.664.

Finca número 12.007: Local «parking». En las plantas sótano, baja y altillo, comunicadas entre sí mediante rampas interiores privativas del edificio, sito en Barcelona, con frente a la calle Villarroel, números 57 y 61. Está directamente comunicado con la citada calle, a través de su planta baja, mediante una rampa de ligera pendiente y doble dirección, propia de este local, y se halla dotado de tres salidas de emergencia; la primera, mediante escalera que accede directamente desde la planta sótano a la calle Villarroel; la segunda, mediante escalera que comunica entre sí las tres plantas y tiene salida directa a la misma calle a través de la planta baja, y la tercera, mediante escalera comunitaria situada sobre la parte posterior de la planta altillo, en el interior de manzana. Tiene una superficie en junto de 4.367 metros 22 decímetros cuadrados, de los que corresponden 1.759 metros 35 decímetros cuadrados a la planta sótano, 1.198 metros 76 decímetros cuadrados a la planta baja y 1.379 metros 11 decímetros cuadrados a la planta altillo. Linda: Frente, la planta sótano con subsuelo de la calle Villarroel y dependencia destinada a estación transformadora de electricidad, la planta baja con rasante de dicha calle y parte posterior de los locales comerciales segundo y tercero, y la planta altillo con rellano de las escaleras A y B y con el sector de cuartos trasteros anejos a las viviendas; izquierda, entrando, fincas de don Ricardo Segala; derecha, finca de don Miguel Giné, doña Asunción Rabasada y doña Dolores Jovenda, y fondo, patio posterior de ventilación y finca de don Juan Romaní, don Esteban Veiret, don Salvador Fuster y don Juan Oños o sus respectivos sucesores.

De esta finca corresponden cincuenta y una centésimas por 100 a la plaza número 17 de la planta sótano, que consta inscrita a favor de don Josep Antoni Asín Viguer y doña Marta Olle Bermejo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, a favor de los demandados don Josep Antoni Asín Viguer y doña Marta Olle Bermejo, por mitad y pro indiviso, al tomo 2.459, libro 300, sección quinta, folio 67, finca registral número 12.007.

El precio de tasación ha sido fijado en:

Finca número 15.664, en 14.500.000 pesetas.
Finca número 12.007, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—47.405-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 374 de 1996-5.°, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Riba Torredeflot, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0619000018037496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Entidad número 1, local de negocio de las plantas sótanos y baja, con comunicación interior por medio de escalera particular, tienda única de la casa sita en Barcelona, calle Nápoles, 272.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, tomo 2.088, libro 74, folio 92, finca 4.203, antes registral 76.439.

Tipo de subasta: 85.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—44.091-16.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 403/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Estatal Promoción y Equipamiento Suelo», representada por el Procurador don Eugenio de Echevarrieta Herrera, contra «Fherima, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno en término municipal de Miranda de Ebro, parte del polígono Bayás, señalada con el número 63 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 6.533 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 58; sur, calle del Polígono; este, parcela 64, y oeste, parcelas 54 a 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.285, libro 368, folio 152, finca 37.021.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 11 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 34.356.638 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 11 de octubre de 1996 y su hora diez, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.166.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1996, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Victorina Sáez Nieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a la propietaria del bien inmueble objeto de subasta respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Burgos, en edificio sito en calle Prolongación Luis Alberdi, sin número, hoy número 15. Finca número 86. Vivienda sexta alta, letra B. Superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 113 metros 8 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, cocina, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.735, libro 402, folio 68, finca 21.717, inscripción tercera.

Dado en Burgos a 24 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—44.268.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 197/1994, a instancia del demandante «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Diego Frias Costa, contra «Martinez Menchón, Sociedad Limitada», don Luciano Martinez Conesa y doña Josefa Emilia Menchón Fuentes, en reclamción de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 10 de septiembre de 1996, y hora de las diez treinta; o para la segunda, en su caso, el día 14 de octubre de 1996 y hora de la diez treinta y para la tercera, en su caso, el día 12 de noviembre de 1996, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca que asciende a:

Finca número 15.975. Tasada en 21.555.000 pesetas.

Finca número 15.976. Tasada en 21.555.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca 15.975, tomo 2.441, libro 213, Sección Primera, folio 221. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Segundo lote: Finca 15.976, tomo 2.441, libro 213, Sección Primera, folio 223. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Dado en Cartagena a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—44.221.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 100/94-D, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Anguita Cañada, contra don Jesús Galán Buitrago, doña María del Pilar García Fernández y don José Galán Fernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 9, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, 8, de Ciudad Real, cuenta corriente número 1377000017010094, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 pro 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaria del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Servirá el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas al demandado en caso de que no sea posible su notificación personal.

Los bienes que se subastan y su preció, son los siguientes:

Lote 1. Finca número 12.743. Vivienda sita en calle Emperador Trajano, número 2, de Piedrabuena, con distribución propia para habitar, patio y cochera, con una superficie de 136 metros cuadrados la vivienda y 40 metros cuadrados la cochera.

Tipo: 3.880.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 1.596, mitad indivisa de la nuda propiedad de la casa sita en calle Postigo, número 10, de Picón, con una superficie de 1.100 metros cuadrados, edificados 200 metros cuadrados.

Tipo: 3.750.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—44.243.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 255/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Medina Cabral, contra «Nazarena de Edificaciones y Promociones Familiares, Sociedad Limitada», don Manuel Avecilla Redondo y doña Valme García Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria el próximo día 17 de septiembre de 1996, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4081000018025593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1996, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas, a las once horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

Bien que se saca a subasta

Tipo de la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Local comercial situado en la planta baja, con entrada independiente por la calle Purísima Concepción, sito en Dos Hermanas, formando parte del edificio número 21 de la calle Real Utrera. Carece de distribución interior, y linda, mirando de frente desde la calle Purísima Concepción: Por la derecha, con el otro local comercial de la planta baja del mismo edificio; por la izquierda, con el edificio de doña María del Rosario Vidales Merchán, y por su fondo o espalda, con finca de calle Real Utrera y de don Fermín Hernández González. Tiene una superficie construida de 121 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 682, folio 154, finca 25.397, inscripción quinta.

Dado en Dos Hermanas a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—44.195.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 452/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima»», representado por la Procuradora señora González Haro, contra don Andrés Rojas Bernal y doña Mariana García Acevedo, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 17.002.020 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de noviembre de 1996, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Nov na.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 39.223, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 745, libro 532, folio 179.

Dado en Estepona a 18 de junio de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—44.390.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra don Alfonso López Díaz y doña María Rosa Frieiro García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado par que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, en al Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado par la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018003496, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliese la

obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Ciudad de Ferrol, en la casa señalada con los números 52 y 54 de la calle Alcalde Usero, número 5, piso primero C. Vivienda de 75 metros 8 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, y un balcón con váter y lavadero. Linda: Norte, Alcalde Usero; sur, caja de la escalera y patio posterior de luces y vistas; este, la comunidad de propietarios de la casa números 56 y 58 de la calle Alcalde Usero, y oeste, la caja de la escalera y piso letra B de esta planta. Inscrita al tomo 1.509, libro 566 de Ferrol, folio 201, finca 23.408.

Dado en Ferrol a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaria.—44.094-2.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchís, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 72/1995, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Gago Reina, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien del demandado que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018007295, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta el bien, y para la tercera subasta, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor don Benjamín Gago Reina y a los titulares del dominio vigente don Tomás Martínez Fernández y doña Lauri Ann Knight respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Número 9. Vivienda derecha, vista desde la calle, del piso cuarto, tipo A, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie construida de 120,54 metros cuadrados (útil, 89,92 metros cuadrados), y vista desde la calle de Gabriel Miró, en donde recae la fachada. Linda: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, de don Francisco Belenguer Sevilla; izquierda, vivienda izquierda de este mismo piso y tipo, zaguán y caja de escalera y ascensor en medio, y fondo, patio de luces. Módulo: 9,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.329, libro 566, folio 97, finca 51.606, inscripción segunda, tasada para subasta en la cantidad de 7.057.970 pesetas.

Dado en Gandía a 25 de junio de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchís.—El Secretario.—44.142-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 350/1995-E, a instancia de la Procuradora doña Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de compañía mercantil anónima «Albilux, Sociedad Anónima», y otros, contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Comercial de Electrodomésticos Andaluza, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, siendo la clave de los procedimientos hipotecados la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de octubre próximo, a las diez horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Una nave industrial, en término de Albolote (Granada) en el polígono denominado «Juncaril», en la parcela señalada con el número 364. Se componen de una nave totalmente diáfana y en parte, construida una entreplanta. Ocupa toda una superficie total con la parcela de 5.270 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie construida de nave 3.535 metros cuadrados, y en la entreplanta que está dedicada a oficinas de 3.016 metros 80 decímetros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie del solar destinado a accesos, y ensanches de parcela. Por pacto expreso entre las partes, la hipoteca se extiende, además a todo cuanto se menciona en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, incluso por pacto expreso a las nuevas construcciones de edificios donde antes no los hubiere, a los objetos muebles que se hallen colocados o se coloquen permanentemente en la finca hipotecada, bien para su adorno, comodidad o explotación o bien para el servicio de alguna industria, así como a los frutos cualesquiera que sea la situación en que se encuentren y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse cumplimiento de la obligación garantizada, conforme al artículo 111 de la Ley Hipotecaria (estipulación segunda). Linda: Norte, parcela 352 del polígono; sur, calle «C» del polígono; este, parcela 365, y oeste, la parcela 363, fue construida en base de estructura metálica con bloques de hormigón armado.

Inscrita en el libro 889 de Albolote, folio 74, finca 4.913-N, inscripción cuarta.

Valorada en 157.538.782 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la demandada «Comercial de Electrodomésticos Andaluza, Sociedad Anónima».

Dado en Granada a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—44.047.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 133/1996 (E), a instancias de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Domingo Rafael Muñoz Morales y doña María Nieves Gamarra Elvira, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital,

cuenta número 1757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber psotor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso noveno derecha, también conocido por noveno A, señalado con el número 80, situado en planta décima, contando la del bajo, del sin número, conocido por bloque tercero en esta capital, carretera de Sierra Nevada, entre ésta y la calle llamada Ribera del Genil, con entrada por el portal número 3. Dicho piso es del tipo A. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cuatro dormitorios, baño, cocina con terraza-lavadero y cuarto de aseo. Ocupa la superficie construida de 106 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, a él vuelo del techo del local comercial; izquierda, vuelo de la calle particular; espalda o fondo, piso de la casa cuyo portal de entrada tiene el número 2 y da frente al pasillo de escalera, hueco de las mismas y el ascensor, y piso izquierda, del tipo letra B. Según cédula ocupa 107 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota 1,17 por 100. Finca registral número 40.786, libro 840, folio 1, inscripción tercera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Domingo Rafael Muñoz Morales y doña María Nieves Gamarra Elvira, así como a la actual poseedora de la finca hipotecada doña María Jesús Clara Cortezón Vera.

Dado en Granada a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—44.214-58.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 566/1995-E, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará que fue hipotecada por doña María Eugenia Arquelladas Jiménez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, siendo la clave de los procedimientos hipotecados la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 15 del plano de parcelación, tipo 3, que se compone de planta de sótano y dos más de alzado con patio en una calle de nueva apertura sin nombre. Mide el solar 263 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados en el sótano, que se comunica interiormente con la planta superior en 79 metros 80 decímetros cuadrados construidos; la planta baja mide 82 metros 15 decímetros cuadrados construidos, correspondiendo a la vivienda 64 metros 70 decímetros cuadrados y al garaje, 17 metros 45 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. La superficie construida de la vivienda, en plantas baja y alta, es de 131 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, con calles de nueva apertura; izquierda y espalda, con las viviendas números 16 y 11, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.307, libro 134 de La Zubia, folio 185, finca 6.963.

Valorada en 29.900.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la demandada doña María Eugenia Arquelladas Jiménez.

Dado en Granada a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—44.175-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 438/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra doña Pilar Góngora Muñoz y don Jorge Bayes Mares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 12.096.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 20 de septiembre de 1996 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación sexta, y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 18 de octubre de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención se acuerda, señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 18 de noviembre de 1996, y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta C de la planta baja, situada en Caldes de Montbui, calle Calderón de la Barca, número 22. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza, teniendo un patio interior. Linda: Frente, con rellano de escalera y puerta D de esta planta; espalda, calle Sabadell; izquierda, entrando con local comercial letra B, y parte calle Calderón de la Barca, y derecha, puerta D de esta planta. Se le atribuye un coeficiente del 4,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 982, libro 55 de Caldes, folio 241, finca número 5.235.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—44.108.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cía. Mercantil Fullhouse, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 4 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 130.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 4 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Porción de terreno edificable, sita en el término municipal de l'Ametlla del Vallés, pertenencias del Manso Arenys, de cabida o extensión 26.745,50 metros cuadrados, aunque según reciente medición practicada su cabida es de 27.345,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, señores N. Busquets y Salvador Roca; al oeste, con Carbonell, mediante camino, con finca de los señores Serra y con Santiago Farré; al sur, con finca de los señores Serra, con la carretera de Llinás a San Lorenzo Savall, con la torrentera de Tirás y, mediante paso o acequia, con el Manso Arenys, y al este, con la familia Serra.

Inscrita al tomo 2.026, libro 66 de l'Ametlla, folio 66, finca 4.087, inscripción primera.

Valorada en 130.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—44.208-58.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 160/1995, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra «Pasodoble desde 1992, Sociedad Limitada», don Alfonso Mosquera López y otra se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que respecto a los locales de negocio, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinto.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en la calle Federico Tapia, número 8, bajo, de La Coruña, destinado a usos comerciales. Según el informe pericial, el local tiene forma sensiblemente rectangular con la fachada de granito, el escaparate y puerta de entrada son de madera. Valorado, pericialmente, en 6.500.000 pesetas.

2. Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en la calle Panaderas, número 15, bajo, de La Coruña, destinado a usos comerciales. Según el informe pericial, el local tiene forma sensiblemente rectangular con la fachada a la calle Panaderas. Valorado, pericialmente, en 5.000.000 de pesetas.

3. Vehículo marca «BMW», modelo 318 IS, matrícula C-6733-BB. Valorado, pericialmente, en 1.900.000 pesetas. Se encuentra inmovilizado en el aparcamiento «Aparqui, Sociedad Anónima», de La Coruña.

Dado en La Coruña a 12 de junio de 1996.—El Secretario.—44.092-2.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Isabel Soto Arteaga, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1996, a instancia de la Procuradora doña Mercedes González de Chaves Pérez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España sobre reclamación de cantidad, contra don Juan León Marrero en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca del bien que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.930.493 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran la valoración hipotecaria.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate quedando el acreedor exento de esta obligación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que no haya sido posible notificar al demandado sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana. Número 47, local en la planta baja del edificio sito en el término municipal de La Laguna, pago de Taco, barrio de San Matías, en la calle los Charcos, que mide 61 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente o naciente, calle los Charcos; espalda o poniente, doña Josefa Mora Martín, don Andrés Rodríguez Pérez y don José Camejo Barroso; derecha o norte, con local número 48, y por la izquierda o sur, con anexo de la finca número 41.

Inscripción al libro 53, tomo 1.598, folio 201, inscripción primera, finca número 5.493.

Dado en La Laguna a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Isabel Soto Arteaga.—El Secretario.—44.144-3.

LANGREO

Edicto

Doña María Coromoto Lozano León, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Jormáns Astur, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 331900001703 79/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en un polígono industrial, sobre el cual se encuentra construida una nave industrial, destinada a marmolería, sita en el polígono industrial de Riaño (Langreo).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, libro 648, tomo 1.349, folio 201, número de finca 57.639.

Valor: 17.278.822 pesetas.

Dado en Langreo a 19 de junio de 1996.—La Juez, María Coromoto Lozano León.—El Secretario.—44.266.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de embargo y venta judicial de buque-otros asuntos, número 712/1995, seguidos a instancias de la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en representación de Autoridad Portuaria de Las Palmas, sobre embargo y venta judicial del buque «Tokio Skay», se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de octubre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el tipo de la subasta es el de 4.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para la primera y segunda subastas.

Tercero.—Que los autos e informe pericial sobre la valoración del buque estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, significándose que la falta del título de propiedad del buque no ha sido suplida, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Cuarto.—Que el buque objeto de venta, en pública subasta, se encuentra atracado en el muelle de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los interesados en tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes expresada.

Sexto.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el propietario del buque podrá librarlo, si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado aquél.

Séptimo.—Que se suplirá, mediante la publicación del presente edicto, la notificación al Capitán del buque, caso de no ser habido el mismo en el buque y no poderse notificar,

Bien objeto de subasta

Se trata de un buque destinado al transporte de combustible, casco de acero, de construcción soldada, una cubierta corrida, castillo a proa y una súperestructura en popa que incluye dos cubiertas para alojamientos, servicios y guardacalor de la máquina, terminando en la caseta del puente. Está denominado como «Tokio Skay», de bandera República de Panamá, matriculado en Panamá; eslora total, 83,47 metros; eslora entre perpendiculares, 74 metros; manga de trazado, 12,02 metros; puntal, 5,34 metros; calado medio, 4,65 metros; año de construcción, 1967; registro bruto, 1.750 toneladas métricas; registro neto, 542 toneladas métricas; peso muerto, 1.660 toneladas métricas, y propulsión, motor diésel «Skoda» de 2.000 caballos de vapor.

Valorado en 4.750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—44.135.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 956/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Roca Puga, contra don Juan Suárez Sánchez y don Antonio Ventura Santana, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3477-0000-17-0956-91, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliese con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana número 40. Vivienda letra B, del portal número 1, en la planta nueve de viviendas y diez del edificio, sito en el Cardón, pago de Guanarteme de esta ciudad. Tienen una superficie de 77 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: En el aire, por el sur o frente, con la calle número 2 de la urbanización; al norte, o espalda, patio de luces y caja de escalera, por donde tienen su acceso desde la calle o fachada principal del portal 1; al naciente, o derecha, con las viviendas letra A de este portal, y su respectiva planta, y al poniente o izquierda, con las viviendas letra A del portal número 2 y su respectiva planta. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, «hall», terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 198, tomo 2.154, finca número 31.774.

Urbana número 96. Plaza de aparcamiento, designada con este número, sita en la planta sótano de un edificio situado en el Cardón, pago de Guanarteme. Linda: Frente, con zona de acceso; fondo, con muro recayente a zona exterior no edificada; derecha, entrando, con aparcamiento designado con el número correlativo anterior, e izquierda, con el aparcamiento designado con el número correlativo superior. Superficie construida: 18 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 14 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, al folio 214, libro 151, tomo 1.899, finca número 13.746.

Urbana número 7. Plaza de aparcamiento, designada con este número, sita en la planta sótano de un edificio situado en el Cardón, pago de Guanarteme. Linda: Frente, con zona de acceso; fondo, con muro recayente a zona exterior no edificada; derecha, con aparcamiento designado con el número correlativo anterior, e izquierda, con el aparcamiento designado con el número correlativo superior. Superficie construida: 18 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 14 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas

número 5, al folio 216, tomo 1.899, libro 151, finca número 13.748.

Su valor de tasación es: 5.200.000 pesetas, para la finca número 31.774; 800.000 pesetas, para la finca número 13.746, y de 800.000 pesetas, para la finca número 13.748.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—44.183-3.

LUARCA

Edicto

Por haber sido así acordado en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido en este Juzgado con el número 84/1995, a instancia del Procurador señor Corpas Rodríguez, en nombre y representación de don Fernando Fernández Pérez, se publica el presente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.044 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de notificar a quien pudiera interesar que existe el presente expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rosendo Fernández Pérez, que tenía su domicilio en Busto-Luarca, nacido en Busto el día 30 de marzo de 1932, quien desde diciembre de 1984, que desapareció, no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Luarca a 23 de noviembre de 1995.—La Juez.—41.492.

y 2.ª 13-7-1996

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia numero 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 368/1995, se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Vigo, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Manuel Fernández Fernández y doña Josefa Ruiz Martínez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que más adelante se indican, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

a) Cuatro. Local de entreplanta de la derecha, mirando desde la calle, situado en la tercera planta del edificio en Lugo, avenida de La Coruña, números 292 y 294; lindante: Frente, avenida de La Coruña; espalda, con el local comercial de la planta baja y con hueco de las escaleras y ascensor del edificio, por donde tiene acceso este local; derecha, finca de doña María del Carmen y don Jesús Fernández, e izquierda, local de entreplanta de la izquierda y pasillo particular de los dos locales de entreplanta, y con hueco de escaleras y ascensor. Ocupa una superficie de 97 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 1.106, libro 667, folio 199, finca número 46.980.

b) Cinco. Local de entreplanta de la izquierda, mirando desde la calle, situado en la tercera planta del edificio en Lugo, avenida de La Coruña, números 292 y 294; lindante: Frente, avenida de La Coruña; espalda, en vacío, con local de planta baja y con hueco de las escaleras y ascensor del edificio; derecha, con local de entreplanta de la derecha y con pasillo particular de los dos locales de entreplanta, por donde este tiene acceso y con hueco de escaleras y ascensor del edificio, e izquierda, casa número 296 de la avenida de La Coruña. Ocupa una superficie de 97 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 1.106, libro 667, folio 202, finca número 46.982, inscripción tercera.

c) Dos. Local comercial de la izquierda, según se mira al edificio desde la vía pública del frente, situado en parte de la planta baja de la casa sin número, sita en la rúa do Pomar de esta ciudad. Ocupa la superficie útil aproximada de 170 metros 68 decímetros cuadrados, y mirándole desde la vía del frente, por donde tiene su acceso, linda: Frente, rúa do Pomar; espalda, termina en punta; derecha, portal, escaleras y ascensor del edificio, local comercial de la derecha de igual planta y casa y finca de don Manuel Pérez López, e izquierda, de don Ángel Varela Arias y otra.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 1.107, libro 668, folio 174, finca número 46.255, inscripción tercera.

d) Cuatro. Local de la izquierda, según se mira al edificio desde la vía pública del frente, situado en parte de la entreplanta de una casa sin número, sita en la rúa do Pomar de esta ciudad; no tiene destino concreto, pudiendo ser el de oficina o vivienda, según su propietario desee; ocupa la superficie útil aproximada de 61 metros cuadrados, y mirándole desde la calle del frente, por donde tiene su acceso, linda: Frente, rúa do Pomar; derecha, local de la derecha de entreplanta de igual casa; espalda, escaleras y ascensor del edificio y con el referido local de la derecha de entrepanta de igual casa, e izquierda, de don Ángel Varela Arias y otro.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, al tomo 1.107, libro 668, folio 175, finca número 46.259, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que los tipos de las subastas son los de: a) 6.000.000 de pesetas; b) 5.600.000 pesetas; c) 3.500.000 pesetas, y d) 800.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surte, al propio tiempo, efectos de notificación al deudor, en caso de no ser hallado.

Dado en Lugo a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—44.115.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Huertas Moreno y doña Florentina Rosa Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.762.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cartagena (Murcia), calle Pintor Balaca, número 8, cuarto B, escalera 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, con el número registral 19.136, al tomo 2.137, libro 188 de la sección tercera de San Antón, folio 75, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.957.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 231/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mercoyma, Sociedad Limitada», don Asterio Corrales Macías, doña María Paz Fernández Valtueña y doña Antonia Macías Carbajal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 24 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre, a las diez horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda segunda, sita en la calle Elvira, número 4, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 930, folio 228, finca registral número 37.667, actualmente finca número 2.639.

Y para que sirva de notificación a «Mercoyma, Sociedad Limitada», don Asterio Corrales Macías, doña María Paz Fernández Valtueña y doña Antonia Macías Carbajal y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—44.169-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 766/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Jap Hi Jap, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado el requerimiento de pago de las costas posteriores, que ascienden a 421.400 pesetas a la parte demandada «Jap Hi Jap, Sociedad Limitada», cuyo actual domicilio es desconocido.

Dado en Madrid 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.192-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 875/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación de «Viajes Catay, Sociedad Anónima», contra don Carlos López Ziegler y «Viajes Rivercar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Carlos López Ziegler:

Vivienda en el conjunto residencial «Sector Islas», del término municipal de Colmenar Viejo, al tomo 363, libro 363, finca número 26.213 (hoy número 1.866).

Plaza de garaje sita en el conjunto residencial «Sector las Islas», del término municipal de Colmenar Viejo, al tomo 430, libro 217, finca número 1.868.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 23 de octubre, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.000.000 de pesetas, para la finca registral número 1.866, y de 2.500.000 pesetas, para la finca registral número 1.868, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Carlos López Ziegler y «Viajes Rivercar, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.247.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.408/1983, a instancias del Procurador señor Manosalbas Gómez, en representación de «Comercial de Metales, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno, procedente de la hacienda de San Enrique, llamada, también, «El Viso», en el partido primero de la vega, del término municipal de Málaga, hoy en la denominada calle Ter, sin

número, y sobre cuya parcela se encuentra edificada una nave comercial, mide 342 metros cuadrados, enclavada en la parcela número 32 del plano general de la finca (segunda fase del polígono industrial «El Viso»). Linda: Al norte, la parcela propiedad de don Pedro Martín Fradejas; sur, calle interior del polígono que la separa de la finca número 33; este, otra calle interior que la separa de la parcela número 10, y oeste, parcela de don José Antonio Martín Fradejas. Inscrita al folio 200, tomo 1.613, inscripción sexta, finca registral número 26.258-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 3 de septiembre de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el próximo día 3 de octubre de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día, 5 de noviembre de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.062.

MÁLAGA

Edicto

Don Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 673/1994, a instancias del Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Virgilio Rubio Santiago y doña María Encarnación Ponce Núñez, se ha acordado la venta de la misma, en pública subasta, por tercera vez, del bien hipotecado.

Condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, planta baja, por tercera vez, el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—El tipo de subasta será el 75 por 100 del valor de la tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—De tenerse que suspender dicha subasta, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas, del señalamiento del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a almacén o usos industriales, que ocupa toda la extensión de la parcela sobre la que se ubica, es decir 372 metros cuadrados, con una altura útil de 4 metros y su fachada a la calle Alcalde Gómez y Gómez, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.049, libro 163, folio 85, finca número 14.002, inscripción cuarta. Valorada en 25.346.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—44.151.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 612/1995, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra los demandados don Damián Romero Ortega y doña María del Carmen Soler Jiménez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala por segunda vez, el día 20 de marzo de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella los demandados, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número cinco.—Vivienda tipo B, en la planta segunda del edificio situado en una parcela procedente de la finca llamada Los Cardiales, partido Venta Romero, en calle denominada avenida Andalucía, del término de Cártama (Málaga). Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita por el título citado en el Registro de la Propiedad de Alora en el folio 57 del tomo 752, libro 141 del Ayuntamiento de Cártama, finca número 9.345, inscripción cuarta. Tipo: 9.762.576 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.229-58.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 196/1993, a instancia de «Osborne Distribuidora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capo, contra don Antonio Cerdá Mesquida, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado al demandado, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado número 0439.0000.15019693, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones que para la segunda.

El bien embargado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa y corral sita en Manacor, señalada con el número 2 de la calle Amor, de superficie 102 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Bartolomé Roig Garcías; por la izquierda, con otra de doña Margarita Galmes Durán, y por fondo, con la de doña María Binimelis Galmes; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 3.833, libro 748 de Capdepera, folio 94, finca 32.378 M.

Dado en Manacor a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Gabriel Oliver Koppen.—La Secretaria.—44.499-58.

MANZANARES

Edicto

Doña Inmaculada Muñoz Pliego, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Alhambra Marín, doña Petra Prieto Antequera y don Santiago Alhambra Prieto, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-17-001495), una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de octubre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación a los deudores antes indicados, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

Bienes embargados objeto de subasta

Tierra de secano cereal en el término de Membrilla, al sitio de Doña Juana, con una superficie de 2 hectáreas 49 áreas 53 centiáreas, que linda: Por norte, parcela adjudicada a doña Antonia Chacón; saliente, otras de don José Joaquín Salazar; mediodía, parcela adjudicada a doña Aurora, doña Dolores, don Ángel, don Domingo y doña Lucila Chacón, y poniente, con el camino del Corrido. Es la finca registral 9.584 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Valorada, pericialmente, en 750.000 pesetas.

Pedazo de tierra en el término de La Solana, en el sitio de cañada de Lairón, mide 37 áreas 56 centiáreas, que linda: Al norte, de don Buenaventura Prieto; mediodía, al de don Juan Antequera Arroyo; saliente, camino de Viña Vieja, y poniente la de don Victoriano García Cervigón. Es la finca registral número 14.435 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Valorada, pericialmente, en 200.000 pesetas.

Pedazo de tierra en el término de Membrilla al sitio de La Mata, en el haza del Curato, de caber 2 hectáreas 49 áreas 53 media centiárea, que linda: Por norte, la de don Domingo Chacón; mediodía, al camino de Valdepeñas; saliente, parcelas de doña Valentina Prieto, y poniente, de doña Juana Antequera Arroyo. Es la finca registral número 10.750 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Valorada, pericialmente, en 800.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de la tierra de secano cereal en el sitio carril de los Frailes, en el término de Membrilla, de caber toda ella 11 hectáreas 69 áreas 18 centiáreas. Linda: Al norte, camino de La Solana a Valdepeñas; saliente, herederos de doña Cecilia Gómez López, otra de don Antonio Chacón Muñoz, otra erial de la Esparatosa, de herederos de don Joaquín Pérez Cabellos y villa de don Domingo Chacón Bellón; mediodía, de doña Aurora Arias Lara, y poniente, carril llamado de los Frailes. Es la finca registral 1.060 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Valorada, pericialmente, en 1.000.000 de pesetas.

Corral o solar cercado de paredes, en la población de La Solana, en la calle Empedrada, número 2 duplicado, que mide 146 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de doña Catalina García-Abadillo Peña; por la izquierda, cuesta de doña Francisca o Portezuelas, hoy calle de San Vicente de Paúl, y por el fondo, con la de doña Gabriela Pérez. Es la finca registral 18.351 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Valorada, pericialmente, en 23.800.000 pesetas.

Sexta parte indivisa, de la casa de La Solana, en la calle Montante, número 8, que tiene 800 metros cuadrados, tiene dos pisos y diferentes habitaciones. Linda: A la derecha, según se sale, con casa de herederos de don Ángel del Olmo; por la izquierda, con otra de herederos de don Juan Reguillo Naranjo, y por la espalda, con molino de aceite de don José Enríquez y Antolínez de Castro, su puerta de entrada da frente a saliente. Es la finca registral número 4.180 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Valorada, pericialmente, en 5.000.000 de pesetas.

Tierra cereal, en término de Argamasilla de Alba, que formó parte del haza Hoya de Pantoja, llamada también Casa Blanca, de caber 9 fanegas. Linda: A saliente, don Lucio Mateos; mediodía, don Benigno Mateos; poniente, carril de servidumbre que cruza la total de donde ésta procede, y norte, herederos de don José Antonio Torres. Es la finca registral 5.670 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Valorada, pericialmente, en 3.800.000 pesetas.

Tierra cereal, en término de Argamasilla de Alba, que formó parte del haza Hoya de Pantoja, llamada también Casa Blanca. Mide 4 fanegas 4 celemines. Linda: Al norte, otra que adquiere el comprador; saliente y poniente, carril de servidumbre que cruzaba la total, y mediodía, camino de Membrilla, que, asimismo, cruzaba la total. Es la finca registral 5.660 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Valorada, pericialmente, en 1.700.000 pesetas.

Tierra cereal, en término de Argamasilla de Alba, que fue parte del haza Hoya de Pantoja, llamada también Casa Blanca, de caber 4 fanegas 4 celemines 2 cuartillos. Linda: A saliente, carril de servidumbre que cruza la total; mediodía, finca que adquiere el comprador; poniente, carril de servidumbre que cruza la total, y norte don Miguel Mateos. Es la finca registral 5.661 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Valorada, pericialmente, en 1.700.000 pesetas.

Tierra secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, que fue parte del haza Hoya de Pantoja, llamada también Casa Blanca, de caber 4 fanegas 11 celemines. Linda: A saliente, Marqués de Treviño; mediodía, camino de la Membrilleja, que cruza la total; poniente, parte de don Miguel Mateos, y norte, don José Antonio Torres. Es la finca registral 5.664 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Valorada, pericialmente, en 1.700.000 pesetas.

Tierra secano cereal, en término de Argamasilla de Alba y sitio de Los Corridos, de caber 5 fanegas 1 celemín. Linda: Al norte, de don Laureano Moya Rubio; saliente, doña María López de Oliva Serrano; mediodía, camino de Membrilla, y poniente, de don Lucio Mateos Ruiz. Es la finca registral 11.234 del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Valorada, pericialmente, en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Inmaculada Muñoz Pliego.—El Secretario.—44.204-58.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 89/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Gallego Carballo, contra don Pedro Moreda González, don Victorino Moreda González y doña Clementina González Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de valor de la tasación, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectiva.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Que los bienes se adjudicarán en lotes separados.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate, en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Octava.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, solar en el casco de Villaverde de Medina, en la calle del Caño, sin número. Inscrita al tomo 1.444, folio 102, finca 4.925 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Valorada, a efectos de subasta, en 5.850.000 pesetas.

2. Rústica, terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de La Lóbrega, Ayuntamiento de Villaverde de Medina. Inscrita al tomo 1.532, folio 114, finca 5.578 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Valorada, a efectos de subasta, en 870.000 pesetas.

3. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, número 28 del polígono 13, al sitio de La Lóbrega, Ayuntamiento de Villaverde de Medina (Valladolid). Inscrita al tomo 1.532, folio 115, finca 5.579 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. Valorada, a efectos de subasta, en 107.500 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 12 de junio de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—44.251.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Heraclio Hontanilla Ramos y «Montañesa de Automóviles Selección, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 9 de septiembre, 9 de octubre y 11 de noviembre, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El bien ha sido evaluado en 5.882.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600017, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remantate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de avalúo

La vivienda que se valora se sitúa en la provincia de Cantabria, municipio de Santa María de Cayón, en colonia «Arcos», bloque 2, portal número 4, primero derecha A, la Penilla de Cayón, cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 97, tomo 849, folio 243, finca número 9.909. Tiene una superficie construida de 69,20 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, cuarto de aseo, armario trastero y tres dormitorios.

Dado en Medio Cudeyo a 17 de junio de 1996.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—45.372.

MONZÓN

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Leridana de Crédito, Sociedad Anónima», entidad de financiación representada por la Procuradora señora Bestué, contra doña Josefa Cosialls Pérez y doña Josefa Comella Cosialls, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar de forma expresa que, respecto de la finca registral número 606, existe un derecho espectante de viudedad en favor de doña Carmen García Expósito, esposa del que fue vendedor de la finca, don Pedro Castells Cosialls, según se desprende de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 1996, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Finca de secano en término de Camporrells, partida Mont Farrús, de 2 hectáreas 38 áreas 60 centiáreas de superficie. Constituye en el catastro la parcela 55 del polígono 9, y linda: Al norte, con don Pedro Abillá Galindo y doña María Carmen Abillá; este, don Blas Torres Peris, don Blas Camarasa Torres, don Joaquín Nadal Plana y don Melchor Sariñena Flix, y sur y oeste, don José Pallás Camarasa y don Joaquín Melé Obea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 349, libro 11 de Camporrells, folio 93, finca número 1.273.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.545.000 pese tas.

Urbana. Casa con vivienda compuesta de tres pisos incluso el firme, bodega y corral, en Camporrells, calle de la Acequia, número 10, de 150 metros cuadrados, lindante: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, don José Bellera; izquierda, don Agustín Quintilla, y espalda, don Pedro Abillá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 154, libro 6 de Camporrells, folio 226, finca número 683.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.575.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra del llamado Cuadrón del Valensiá, partida llamada del Pontet, en término de Camporrells, en forma de escuadra, que mide, aproximadamente, 91 áreas 20 centiáreas, lindante: Por oriente, con tierra de doña María Piníes; mediodía, con don Vicente Ferro; poniente, con tierra de doña María Piníes, y norte, con doña Rosario Piníes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 95, libro 3 de Camporrells, folio 13 vuelto, finca número 229.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.862.500 pesetas.

Rústica. Finca con una pequeña casa de una sola planta y corral cubierto, con terreno anejo descubierto, en las afueras del pueblo de Camporrells, partida Plana o camino de Nachá. Carece de número de gobierno, mide 4 áreas 1 centiárea, o lo que realmente haya dentro de sus linderos, que son: Norte, corral y terrenos de don Domingo Pociello; oeste, era de Ramón Cases y salida al camino de Nachá; sur, sendero de servicio para la finca, y este, camino de la obregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 154, libro 6 de Camporrells, folio 37, finca número 606.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.287.500 pesetas.

Rústica. Finca de secano en término de Camporells, partida Planas o Minguirina, de 23 áreas 63 centiáreas, linda: Al norte, camino; sur y este, resto de finca de don José María, Carlos y María Luisa Cervera Piníes, y oeste, camino de heredades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 126, libro 5 de Camporrells, folio 68 vuelto, finca número 493.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.287.500 pesetas.

Dado en Monzón a 25 de mayo de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—44.027.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 193/1992, instados por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, contra doña Josefa Peñalver Lozano, don Maximiliano González Ganga, doña Angeles Escolar Villa, don Ceferino Gómez López, doña María Bravo Hernández, don Antonio Abenza Martínez y «Mace de Automoción y Servicio, Sociedad Anónima», y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de septiembre, 14 de octubre y 18 de noviembre de 1996, todas ellas, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48, junto plaza de Toros y estadio la Condomina, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

La mitad indivisa de urbana, parcela A-5-B, un trozo de tierra destinada a suelo urbano industrial, zona A, situado en el término de Lorquí, incluida en los polígonos PA-12 y PB-12 del plan parcial industrial de Lorquie, teniendo una superficie de 2.541 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle A-6; sur, resto de la finca matriz de «Serviman Murcia, Sociedad Anónima»; este, los compradores, y oeste, parcela 93. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorquí al tomo 970, libro 49, folio 198, folio 6.118, inscripción letra D.

El tipo de subasta es de 15.705.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra secano inculto en el paraje de Chinchillanas, de caber 4 hectáreas 10 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fortuna al tomo 655, libro 62, folio 103, finca 1.786, anotación letra E.

El tipo de subasta es de 138.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra secano en el paraje de Chinchillanas, de caber 2 hectáreas 73 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fortuna al tomo 655, libro 62, folio 134, finca 1.787, anotación letra F.

El tipo de subasta es de 68.420 pesetas.

Y, para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.028.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 130/1995-B, que se siguen a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Juan Benito Palazón Ortiz, don Jesús Francisco Martínez Belando y don Ángel Hernández Lorente y cónyuges, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que más adelante se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de octubre de 1996, a las once horas.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente consignar, el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señaladas en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de lo señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Finca registral urbana 12. Local para oficinas ubicado en tercera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en el término municipal de Murcia, con fachada a las calles de Marqués de Corvera y Petra, siendo la principal la primera, que es por donde tiene su acceso. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de 46 metros 48 decímetros cuadrados y total construida de 60 metros 59 decímetros cuadrados. No tiene distribución interior, si bien consta de un pequeño cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, anotado en el libro 77, folio 166, finca número 4.773.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Finca registral urbana 17. Vivienda unifamiliar, en término de Murcia, partido de Espinardo, con entrada desde el ángulo que forma la avenida de Levante y la calle Peñacerrada, señalada con el número 17, del plano de distribución. Es de tipo 1 y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior y está distribuida en salón-comedor, paso, cocina, cuarto de aseo, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero. Tiene en su planta baja un garaje inseparable de la misma. Ocupa una superficie total de solar de 172 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, anotada en el tomo 2.924, libro 144, folio 113, finca número 17.332.

Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—44.158-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 71/1994-C, que se siguen a instancias de «Altae Banco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra «Merlin Cía, Prefabricados, Sociedad Limitada», «Nuevas Estructuras de Murcia, Sociedad Limitada», don Pedro Hernández Ruiz y doña María Ángeles Cerezo Ramírez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que más adelante se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de octubre, a las doce horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 4 de noviembre, a las doce horas.

Y, de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente consignar, el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señaladas en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Tres parcelas rústicas de secano, de superficies 1.144 metros cuadrados, 3.060 metros cuadrados y 456,72 metros cuadrados, respectivamente.

Ubicación: Las parcelas a valorar están ubicadas en el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera La Verde.

Identificación legal: Las parcelas objeto de la valoración están inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, según los siguientes datos:

Sección 11, libro 266, folio 48, finca 20.296.
Sección 11, libro 266, folio 50, finca 20.298.
Sección 11, libro 266, folio 52, finca 20.300.

Valor de tasación:

Valor de mercado: 3.500 pesetas por metro cuadrado.

Superficie total de las parcelas: 4.660,72 metros cuadrados.

Valor de tasación: 3.500 × 4.660,72 = 16.312.520 pesetas.

Valor total: 16.312.520 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—44.210-58.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Ángel Luis Ramos Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 533/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Felipe Martín Rodríguez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: Día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas o siguiente día hábil, en su caso.

Segunda subasta: Día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas o siguiente día hábil, en su caso.

Tercera subasta: Día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.591.600 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca y para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 25 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 25 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que en caso de que la notificación de las subastas a los demandados en la finca hipotecada fuese negativa, servirá el presente a dichos efectos.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en El Palomar y sitio de San Sebastián, señalada con el número 44 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 370 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, parcela número 43; izquierda y fondo, finca matriz, y frente, calle. Inscrita al tomo 439, libro 142, folio 51, finca 14.091, inscripción primera.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Navalcarnero a 1 de abril de 1996.—El Juez, Ángel Luis Ramos Muñoz.—El Secretario.—44.182.

ORGIVA

Edicto

Doña María Cristina Martínez de Páramo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Intrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber; Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 52/1995, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Ramos Sánchez y dirigida por el Letrado señor López Rubio Tronceso contra don Jesús María Manzano Fernández, declarado en la situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 4.509.088 pesetas de principal, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana número 14 de la división horizontal. Piso vivienda tipo D, en la tercera planta alta de un edificio sito en la avenida González Robles, número 19, de la localidad de Orgiva. Dispone de una superficie construida de 104 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución de la planta; derecha, entrando, piso C; izquierda, escaleras, patio interior y piso E, y fondo, avenida González Robles.

Registrado en el Registro Civil de Orgiva, al libro 28, tomo 1.373, finca registral 8.185.

Dicha finca ha sido valorada en 6.200.000 pesetas.

2. Urbana número 1-1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en avenida González Robles, sin número, hoy número 19, de la localidad de Orgiva. Dispone de una superficie construida de 99 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros cuadrados. Linda: Frente, la avenida de González Robles, por donde tiene su entrada independiente; izquierda, don Enrique León Ruiz; derecha entrando, y espalda, con el local resto de la finca matriz.

Registrada en el Registro Civil de Orgiva, al libro 145, tomo 1.427, finca registral 8.844.

Dicha finca ha sido valorada en 6.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, de esta ciudad y a las doce horas del día 23 de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en las que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas, por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo de rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

La tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Orgiva a 9 de mayo de 1996.—La Juez, María Cristina Martínez de Páramo.—El Secretario.—44.165-3.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1996, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ramos Sánchez contra don Fernando Chanes Jiménez, don José Chánez Gómez y doña Trinidad Fernández Maya, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 26 de septiembre de 1996 y a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1996 y a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1996 y a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra calmo y frutales, en término de Lanjarón, en el pago de «Los Parrales». Tiene una cabida de celemín y medio, sin respecto a medida, equivalente a 8 áreas 4 centiáreas, que linda: Oeste, don Fernando Fiestas; este, don José Lozano; norte, el camino del pago, y sur, herederos de don Eusebio Jiménez Jiménez.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al tomo 700, libro 53, folio 178, finca 1.720, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 4 de junio de 1996.—La Secretaria.—44.173-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 540/1995-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Chapapria Moreno y doña Juana García de Otazo Paredes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 6 de septiembre de 1996, por segunda vez, el día 7 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 6 de noviembre de 1996, todos próximos, y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, serviría de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado, para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100, exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso, las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca

Parcela sita en la ampliación de la urbanización «Los Balcones», término de Torrevieja, Campo de Salinas, partido de «La Rambla», hoy calle Covadonga, número 28. En su interior se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de sótano constituido por una sola dependencia, con escalera de acceso a los altos y superficie útil de 60 metros 21 decímetros cuadrados; planta baja constituida por vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios con armarios empotrados, cocina, despensa, baño, aseo de servicio y tendedero y dos terrazas descubiertas, con 113 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil de lo interior, y 79 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil de lo descubierto; planta de piso constituida por sala de estar, dos dormitorios, baño, dos vestidores con armarios empotrados, vestíbulo, escaleras de acceso a las demás plantas del edificio y cuatro terrazas descubiertas en los ángulos del piso, con 56 metros 51 decímetros cuadrados de superficie útil de lo interior, y 15 metros 21 decímetros cuadrados de superficie útil de las cuatro terrazas descubiertas. Cubre todo el edificio una cubierta, con la claraboya de la caja de escaleras y las de las de cuatro terrazas del piso primero. Linda todo: Norte, en línea de 41 metros 20 centímetros, resto de finca matriz de que se segregó; sur, en línea de 41 metros 90 centímetros, dicho resto de finca matriz; este, en línea de 36 metros 40 centímetros, calle Doce, hoy calle Covadonga, número 28, y oeste, en línea de 36 metros 40 centímetros, el expresado resto de finca matriz. Tiene el número 609 y una extensión de 1.500 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.533, libro 441 de Torrevieja, folio 126, finca número 26.222, inscripción tercera.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta el de 22.190.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—44.205-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 851/1995 D4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra herencia yacente o heredero ignorado o desconocido de don Jaime Crespí Coll, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 6 de septiembre, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre, a las doce treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoseles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de don Jaime Crespí Coll.

Registro de la Propiedad de Palma número 1.

Finca A) Urbana número 36 de orden. Aparcamiento de planta sótano, señalado con el número 15 de un edificio de la calle de Manacor, número 105. Mide 12,50 metros cuadrados y linda: Frente e izquierda, con zona de paso; fondo, espacio 16, y derecha, con rampa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, folio 1, tomo 4.826, libro 790, finca número 46.615.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

Finca B) Urbana número 37 de orden. Aparcamiento de planta sótano, señalado con el número 16 del mismo edificio y descripción que el anterior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, folio 1, tomo 4.826, libro 790, finca número 46.616.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

Finca C) Urbana número 1 de orden. Local comercial de planta baja, con fachada a calles Reina María de Monpelier y de Pedro II, que corresponde al número 6 de la primera de dichas vías. Mide 95 metros cuadrados y linda: Frente, con dicha calle Reina María de Monpelier; a la derecha, zaguán de acceso; izquierda, con calle Pedro II, y fondo, propiedad de doña Antonia Jaume.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, finca número 36.964.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

Finca D). Rústica. Porción de terreno procedente del predio Puntiró, en término de esta ciudad. Parcela número 6 B del plano levantado para la parcelación. Mide 7.500 metros cuadrados y linda: Por norte, con parcelas 47 B y 9 A; sur, con vial o camino; este, con la parcela 9 A y camino, y oeste, con parcela 5 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, folio 79, tomo 4.968, libro 932, finca número 53.867.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Registro de la Propiedad de Palma número 2.

Finca E) Urbana. Porción marcada con letra B, manzana 5 de la urbanización, mide 900 metros cuadrados y linda: Frente, Son Pardo; derecha, con lo vendido a doña Teresa Vinardel; izquierda, con terreno destinado a calle. Inscrita al Registro de Palma número 2, bajo el número 58.931 de finca.

Valoración: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—44.025.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Aregasa, Sociedad Anónima», contra don Domingo Venteo Pérez y doña Magdalena Abrines Colom, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Urbana número 91 de orden. Vivienda letra S del piso tercero del zaguán ubicado en la calle del Capitán Cortens, número 4 de Palma. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 33 del tomo 4.361, libro 570 de Palma IV, finca 34.376.

B) Urbana número 1-125 de orden. Aparcamiento número 125 del plano, tipo P de un edificio sito en la calle Bernardo Calve, sin número, de esta ciudad, inscrita al folio 52, tomo 4.604 del archivo, libro 683 de Palma IV. Finca 41.023.

Tipo de subasta: Urbana A), 10.700.000 pesetas. Urbana B), 850.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—44.171.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y doña Beatriz Crespo Pascual, contra don Alejandro Pulido Rodríguez, don Alejandro Pulido Rodríguez y don Jesús Pulido Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la segunda subasta, de 3.938.438 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero derecha, tipo D, según se sube por escalera y con entrada por el portal número 26 de la calle de Cádiz, de esta capital, que consta de tres habitaciones, pasillo, comedor, cocina y aseo, con una superficie útil de 53 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el patio de luces; por la izquierda, con la calle de Cádiz; fondo, con el piso izquierda de la misma planta, con entrada por el paseo de San Isidro, número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.127, folio 148 vuelto, finca número 21.889.

Tipo: Se fijo el precio del inmueble hipotecado a efectos de subasta, de 5.251.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—43.814.

VÉLEZ RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1995, promovido por el Procurador don Juan Antonio Gómez Uribe, en representación de «Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Gómez Gil y doña Encarnación Rodríguez Carrillo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 11.830.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.830.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será remitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Finca registral número 8.450: Una labor en la Diputación del Cabezo, sitio de El Senillo, compuesta de las parcelas siguientes, en este término: Primero, una suerte de tierra de secano, su cabida 68 fanegas 2 cuartidos 3 octavos de celemín, marco de 10.000 varas, equivalentes a 48 hectáreas 20 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, don Juan Rubio López y cortijada del Senillo; mediodía, don Fulgencio Pérez y don Rosendo Rubio López; poniente, doña Concepción Rubio López y dicha cortijada, y levante, el citado don Juan Rubio. Segundo, otra suerte de tierra en blanco, cabida de 7 fanegas del mismo marco o 4 hectáreas 82 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, cañada de Amandro, y demás vientos, tierras de don Juan Rubio. Tercero, otra suerte compuesta de 6 fanegas de viña majuelo, hoy en blanco, o 4 hectáreas 13 áreas 77 centiáreas, que linda: Levante, doña Concepción Rubio; mediodía, camino de Cubre; poniente, doña Ana Rubio, y norte, don José Artero Morales, son linderos generales de esta finca; poniente, doña Concepción Rubio López; norte, don Juan Navarro; levante, cañada del Almendro, y mediodía, camino de la Cumbre.

Inscrita al tomo 796, libro 283, folio 83, finca número 8.450; tasada, a efectos de subasta, en 8.768.396 pesetas.

Segunda.—Finca registral número 6.481: Una labor en la Diputación del Cabezo, sitio el Senillo, compuesta de los predios siguientes: Primero, una suerte de tierra secano de cabida 70 fanegas, marco dicho, o sea, 48 hectáreas 93 áreas. Segundo, otra suerte de secano de cabida 9 fanegas del mismo marco, equivalentes a 6 hectáreas 11 áreas 36 centiáreas. Tercero, mitad del cortijo que habita el labrador que cultivaba la finca, con cuadra porchada y descubierto para ganados, que carece de número y tiene una extensión superficial de 25 metros. Cuarto, una era de mies trillar, horno, pozo y abrevadero. Linda todo: Levante, don Rosendo Rubio López; poniente, doña Ana Josefa Rubio; mediodía, la misma y doña María Isabel López Carrasco, hoy sus herederos, y norte, don Juan Rubio López.

Inscrita al tomo 795, libro 283, folio 78, finca número 6.481; tasada, a efectos de subasta, en 2.354.170 pesetas.

Tercera.—Finca registral número 6.482: Una suerte de tierra secano en la misma situación, con cabida de 6 fanegas, marco de 10.000 varas, equivalentes a 4 hectáreas 13 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, don José Artero Morales, y demás vientos, don Juan Rubio López.

Inscrita al tomo 795, libro 283, folio 81, finca número 6.482; tasada, a efectos de subasta, en la suma de 707.434 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 12 de junio de 1996.—El Juez.—44.263.